



TRAMITADO
Fecha **01 DIC 2023**

REF.: ADJUDICA CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA LA EJECUCIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE DEL ARTICULO 4° LETRA B) DE LA LEY 20.595. AÑO 2023 PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO. "PROGRAMA CALLE AÑO 2023."

RESOLUCIÓN EXENTA N° **1073**

CONCEPCIÓN, **01 DIC 2023**

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.530, orgánica del Ministerio de Desarrollo Social; la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.595 sobre el Ingreso Ético Familiar; Ley 20.379 relativa al Sistema de Protección Social; El Decreto Supremo N° 13 de 1 de Abril de 2022, que designa Secretario Regional Ministerial; el Decreto Supremo N° 29 de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 215 fecha 30 de Octubre de 2023 que aprueba bases administrativas y técnicas del concurso Programa Calle 2023 región del Biobío; la Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social tiene como misión contribuir al diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia de desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social, y a través de la Subsecretaría de Servicios Sociales administra, coordina, supervisa y evalúa la implementación del sistema intersectorial de protección social establecido en la Ley N° 20.379.
- 2° En este contexto, conforme a la Ley N° 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea Subsidio al Empleo de la Mujer, en su artículo 4° letra b) establece como otros usuarios del Subsistema "Seguridades y Oportunidades" a las Personas en Situación de Calle.
- 3° Que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 215 de Octubre de 2023 que aprueba las bases administrativas y técnicas del concurso, se delegó en el Secretario Regional respectivo la facultad de dictar los actos administrativos necesarios para efectos de llevar a cabo el presente concurso.
- 4° Que, la convocatoria efectuada a través de las bases administrativas y técnicas, contempla la postulación por territorios, y el proceso de postulación al Concurso debe realizarse a través del Sistema de Gestión de Convenios (SIGEC), para lo cual se abrió la alternativa de postulación a través de las pestaña "Convocatoria Personas en Situación de Calle" para el concurso indicado.
- 5° Que, en virtud de lo dispuesto en Resolución Exenta N° 1009 de 2023 se constituyó una Comisión de Selección Regional, la que debe estar integrada por tres (3) integrantes designados por el Secretario Regional Ministerial, de los cuales al menos uno deberá tener la calidad de planta o contrata.
- 6° Que, con fecha 02 de Noviembre de 2023, se realizó la evaluación de la admisibilidad de los proyectos presentados, la cual fue aprobada por la resolución exenta N° 1056 de 24 de Noviembre 2023 de este origen.
- 7° Que, con fecha 29 de Noviembre de 2023, la comisión de selección regional, constituida al efecto, realizó la evaluación técnica de las propuestas presentadas a los proyectos indicados y evacuó el acta que se acompaña y que forma parte integrante de esta resolución.
- 8° Que, la Ley N° 21.395 de presupuestos para el sector público del año 2023, contempla en la partida 21, capítulo 01, programa 05, subtítulo 24, ítem 03, Asignación 343, recursos para financiar el Programa de Apoyo a Personas en Situación de Calle año 2023.

Por tanto,

RESUELVO:

1° **ADJUDÍQUESE** a los oferentes que más adelante se señalan, el Concurso "Programa Modelo de intervención para Personas en Situación de Calle Año 2023, para la Región del Biobío:" por la capacidad, monto, y territorio que se señalan:

Nombre institución	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Corporación CATIM	72.607.900-5	4	Hualpén	6,6
Corporación CATIM	72.607.900-5	2	Concepción	6,6
Fundación Novo Millennio	65.016.550-0	5	Lebu, Cañete y Los Álamos	6,6
Fundación Novo Millennio	65.016.550-0	6	Coronel, Lota y San Pedro de la Paz	6,6
Municipalidad Talcahuano	69.150.800-5	3	Talcahuano	6,4
Municipalidad Los Angeles	69.170.100-K	1	Los Angeles	5,7

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en la página web <http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl/>, sin perjuicio de su notificación a través de SIGEC y por correo electrónico a las instituciones adjudicatarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DEL BÍO-BÍO

HDC/GRS/MEC/MBQ/RET
Distribución:
- Adjudicatarios.
- Unidad de Administración y Finanzas, Seremi de Desarrollo Social del Biobío.
- Unidad de Protección Social, Seremi de Desarrollo Social Región del Biobío.
- Oficina de Partes.

Acta de Evaluación

“Concurso para la ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle- año 2023, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región de Biobío

En Concepción de Chile, a 29 de noviembre de 2023, siendo las 15.00 hrs. en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Biobío, ubicada en Aníbal Pinto N°442, piso 3, se elabora la presente Acta de Evaluación Técnica de los antecedentes presentados al “Concurso para la Ejecución del “Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle - año 2023”, en el marco de los establecido en el Artículo 4° letra B) de la Ley N°20.595, para la región del Biobío, aprobado por Resolución Exenta N° 215 del 30 de octubre de 2023.

Este Comité está conformado por los siguientes profesionales, quienes cumplen funciones en la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Biobío:

- | | |
|--|--------------------|
| 1.- Sra. Katherine Hormazábal González | R.U.N 16.513.578-4 |
| 2.- Sra. Maria Carolina Yañez Rios | R.U.N 16.238.547-K |
| 3.- Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza | R.U.N 17.367.626-3 |

Se deja constancia que, en conformidad con lo establecido en las Bases Administrativas del concurso aprobadas por Resolución Exenta N° 215 del 30 de octubre de 2023; se han evaluado y calificado técnicamente siete (N°07) postulaciones, que son aquellos que superaron el examen de admisibilidad.

También se deja constancia de que las postulaciones se han evaluado de acuerdo a los criterios de análisis técnico, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones en el punto 9 de las Bases Administrativas.

Tras el proceso de evaluación técnica, la nota en cada criterio y nota final obtenida por el proyecto evaluado es la que a continuación se indica, cuyo detalle se adjunta a la presente acta:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota criterio 1	Nota criterio 2	Nota criterio 3	Nota criterio 4	Nota Final
Corporación CATIM	72.607.900-5	4	Hualpén	1,75	1,05	2,1	1,74	6,6
Municipalidad Hualpén	69.264.400-K	4	Hualpén	2,8	1,4	1,52	No aplica	5,7
Corporación CATIM	72.607.900-5	2	Concepción	1,75	1,05	2,1	1,74	6,6
Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	5	Lebu, Cañete y Los Álamos	1,75	1,05	2,1	1,74	6,6
Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	6	Coronel, Lota y San Pedro de la Paz	1,75	1,05	2,1	1,74	6,6
Municipalidad Talcahuano	69.150.800-5	3	Talcahuano	1,75	1,05	1,86	1,74	6,4
Municipalidad Los Angeles	69.170.100-K	1	Los Angeles	1,75	1,05	1,14	1,74	5,7

En virtud de las calificaciones obtenidas, se propone adjudicar los siguientes proponentes:

Nombre institución postulante	Rut	N° Territorio	Territorio	Nota Final
Corporación CATIM	72.607.900-5	4	Hualpén	6,6
Corporación CATIM	72.607.900-5	2	Concepción	6,6
Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	5	Lebu, Cañete y Los Álamos	6,6
Fundación Novo Millenio	65.016.550-0	6	Coronel, Lota y San Pedro de la Paz	6,6
Municipalidad Talcahuano	69.150.800-5	3	Talcahuano	6,4
Municipalidad Los Angeles	69.170.100-K	1	Los Angeles	5,7

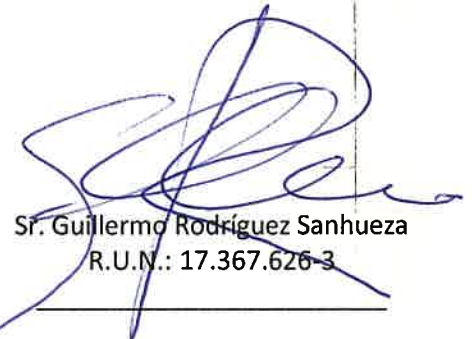
Firman en señal de aceptación



Sra. Katherine Hormazábal González
R.U.N.: 16.513.578-4



Sra. Maria Carolina Yañez Rios
R.U.N.: 16.238.547-K



Sr. Guillermo Rodríguez Sanhueza
R.U.N.: 17.367.626-3

En Concepción, a 29 de noviembre de 2023.

Sanhueza

2023